



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-006-2014-00780-00
Demandante	Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A
Demandado	Ultrapasteurizadora Antioqueña S.A
Auto	Nº 2693
Decisión	Remite auto anterior Protocolo de entrega de dinero

En atención a la solicitud de entrega de dinero, se le indica al memorialista que dicha petición ya le fue resuelta mediante auto del 21 de junio de 2018 (fol. 128).

Conviene recalcar que el procedimiento para elaboración y pago de títulos es virtual de acuerdo a las Circulares PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021 por lo que deberá ser enviado por el usuario al correo electrónico institucional del Director de la Oficina de Apoyo: iespinov@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario hábil de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. la siguiente información:

- Nombres y apellido completos del solicitante.
- Identificación del demandado y demandante.
- Número de proceso.
- Juzgado donde está constituido el depósito judicial.
- Sí requiere que el título judicial sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, además deberá aportar número, tipo de cuenta, nombre del banco y certificación bancaria.
- Sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán

siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados_____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria